

Chaco. AI 31/03/2020

¿Dónde denunciar?

Se cuenta con línea 137 en Resistencia y ciudades del Gran Resistencia y el 144 cubre las urgencias en el Interior de la Provincia.

Números de atención: 3624970522 y 3624642032 (que se suman a la 137) y los números de las dependencias judiciales de GUARDIA (que se enumeran en Resolución adjunta) a. Igunos juzgados articulan con el teléfono de turno de Comisarías de la Mujer.

Poder Judicial:

El Superior Tribunal de Justicia del Chaco resolvió ampliar el receso judicial en las seis circunscripciones a partir del 1 de abril y hasta el 12 de abril del presente año. La decisión fue en consonancia con las medidas tomadas por los poderes Ejecutivo Nacional y Provincial ante la pandemia de COVID-19, y quedó plasmada en la resolución N° 178/2020 que extiende lo dispuesto semanas atrás por la resolución N° 171/2020.

Tal como viene ocurriendo desde el 16 de marzo, se garantizará el servicio mínimo de justicia. Por tal motivo fueron instrumentadas guardias mínimas que prestarán servicio de 8 a 12 horas con suspensión de términos y audiencias, y sin atención presencial al público.

Dependencias de turno

En virtud de lo antes dicho, desde el 1 de abril prestarán servicio mínimo e indispensable las siguientes dependencias:

Resistencia

Jueces del STJ: Iride Isabel María Grillo, Rolando Toledo y Emilia María Valle.

Edificio -Avenida 9 de Julio 236

Juzgado Penal Multifuero -ZIZZOLI ROSALIA BEATRIZ- (Teléfono: 3624424172 ó 3624423269)

Juzgado Civil Multifuero -BEINARAVICIUS ORLANDO JORGE- (Teléfono: 3624426704)

Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia -VARELA LAURA BEATRIZ- (Teléfono: 3624382916)

Juzgado de Ejecución Penal -LATAZA GANDINI JORGE RAUL- (Teléfono: 3624453900 ó 3624365937)

Fiscalía de turno (Teléfono: 3624546623)

Fiscalía de Género de turno (Teléfono: 3624001726)

Defensoría Oficial de turno (Teléfono: 3624560911)

Presidencia Roque Sáenz Peña

Edificio Tribunales I -9 de Julio 361- (Teléfono: 3644429095)

Juzgado Penal Multifuero -BENITEZ MARIANA INES- (Teléfono: 3644469826 ó 3644429055)

Juzgado Civil Multifuero -FILIPCHUK MONICA MARISEL- (Teléfono: 3644453349 ó 3644423182)

Fiscalía de Investigación de turno (Teléfono: 3644440750)

Defensoría Oficial de turno (Teléfono: 3624766000)

Villa Ángela

Edificio Tribunales I -Lavalle y 9 de Julio- (Teléfono: 3735420201)

Juzgado Penal Multifuero -BUYATTI LAURA VERONICA- (Teléfono 3735453202 ó 3735429009)

Juzgado Civil Multifuero -MALINA PABLO IVAN- (Teléfono: 3735420201 ó 3735429016)

Fiscalía de Investigación de turno (Teléfono: 3735625933)

Defensoría Oficial de turno (Teléfono: 3625239847)

Charata

Edificio Tribunales -Monseñor de Carlo 645

Juzgado Penal Multifuero -LIVA MARIA JULIETA- (Teléfono: 3731423040 ó 3731620635)

Juzgado Civil Multifuero -LONGHI CLAUDIO SILVIO HUGO- (Teléfono: 3731420328 ó 3731507020 ó 3731420328 ó 3731422282)

Fiscalía de Investigación de turno (Teléfono: 3731627914)

Defensoría Oficial de turno (Teléfono: 3625239848)

General San Martín

Edificio Tribunales -Uruguay 635-

Juzgado Penal Multifuero -BIANCHI BIBIANA MIRNA GRACIELA- (Teléfono: 3725420410 ó 3725463019)

Juzgado Civil Multifuero -ZABALLA LUIS FELIPE- (Teléfono: 3725420185)

Fiscalía de Investigación de turno (Teléfono: 3725454163 ó 3725420677)

Defensoría Oficial de turno (Teléfono: 3625239849)

Juan José Castelli

Edificio Tribunales -Doctor Vazquez y Padre Holzer-

Juzgado Penal Multifuero -SANTIANO DIEGO MARTIN- (Teléfono: 3644472346 ó 3644472336)

Juzgado Civil Multifuero -GAYNECOTCHE SELVA SANDRA ELIZABETH- (Teléfono: 3644471723 ó 3644472337)

Fiscalía de Investigación de turno (Teléfono: 3644366333 ó 3644471606)

Defensoría Oficial de turno (Teléfono: 3644549444)

Misión Nueva Pompeya:

Edificio Tribunales -Planta Urbana-

Juzgado Multifuero -ALMIRON NOELIA ROXANA- (Teléfono: 3644702149)

Fiscalía de Investigación de turno (Teléfono: 3644702008)

Defensoría Oficial de turno (Teléfono: 3644702053)

Quiénes pueden realizar la denuncia:

Cualquier persona en línea 137 y otros teléfonos del Poder Ejecutivo, que articula de ser el caso, con Poder Judicial.

Ante Poder Judicial: Las propias personas damnificadas mayores de edad. Cualquier integrante de la familia, profesionales u operadores del servicios de salud, asistenciales, sociales, educativos que, en razón de su función, hayan tenido contacto con la persona agraviada; Integrantes de la comunidad. En estos supuestos, la persona damnificada plenamente capaz debe ser citada por el juez interviniente para ser informada de la denuncia deducida en su favor. A petición del denunciante, la notificación puede efectuarse sin identificar al mismo, y tiene por finalidad que la persona damnificada concurra al juzgado a ratificar la denuncia.

Esto debe cumplirse procurando el uso de vías de comunicación alternativas a la presencia y a lo escrito hasta tanto se formalicen las actuaciones, en virtud de las

normas de prevención por COVID19. De modo que se están recepcionando denuncias y tomando medidas por vía telefónica y/o mail.

Otra información: Entró en Vigencia Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°499 que supone trabajo articulado. (Se adjunta)

La Defensoría General del Poder Judicial de la provincia del Chaco, atiende a las víctimas que desean constituirse en querellantes desde el año 2017. Hay permanentemente turno un defensor penal para ellas.

El día 30 de marzo se dispuso por Resolución N°179 del STJ incluir dentro de la suspensión de términos y audiencias y en consecuencia sostener la vigencia, de toda medida que represente protección a víctimas.

(Se adjunta)